Acta de la sesión ordinaria 21-26, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veinte de abril del dos mil veintiséis, a las nueve horas con veintiún minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

La señora Mahity Flores, presidente, no asiste a esta sesión, según permiso concedido en la sesión 20-26, artículo XXIV, del 13 de abril del 2026; en consecuencia, preside la sesión la Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente.

Además, asisten como invitados:

(1) MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general; (1) Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; (2) MBA Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente Administrativo; (2) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (2) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Se traslada a sala de espera virtual, según se consigna en el artículo XI y se reincorpora nuevamente, según consta texto del artículo XIV.

(2) Se finaliza la telepresencia, según se consigna en el artículo XI.

El señor Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i., no asiste a esta sesión dado a que se encuentra atendiendo asuntos propios de su cargo.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 21-26, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Actas de las sesiones extraordinaria 19-26 y ordinaria 20-26, celebradas el 8 y 13 de abril del 2026, respectivamente.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO 14-2026CCA. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

a. Subgerencia Comercial:

a.1 *Solicitud extensión del transitorio porcentaje de financiamiento de vehículos eléctricos y de hidrógeno. -Políticas de Crédito. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

b. Gerencia Corporativa de TI:

b.1 *Informe actualización anual del Plan Estratégico de TI 2023-2026. Atiende SIG-56. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

c. Gerencia Corporativa de Finanzas:

c.1 *Estados financieros consolidados auditados del Conglomerado BCR, al 31 de diciembre del 2025. Atiende SIG-19. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*

V. ASUNTOS OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

a. *Informe de Auditoría Externa sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LC/FT/FPADM (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

b. *Plan de acción para atender los hallazgos del informe auditoría externa 2025. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

VI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

a. *Seguimiento de plan de trabajo para la atención de recomendaciones de Junta Directiva al proceso de criterios de riesgo. Atiende acuerdo sesión 08-26, art. IV, pto. 2. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *BCR Logística*

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

X. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Estado sobre la atención y seguimiento de encargos de la Junta Directiva General. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

XI. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. Seguimiento temas PEP:

a.1 *Oficio intitulado: Carta presentada para su incorporación al acta de asamblea de inversionistas celebrada 26 de febrero 2026. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

a.2 *Análisis de la estrategia legal: Parque Empresarial del Pacífico (PEP)- (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

Seguidamente, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: "Muy buenos días para todos, al ser las nueve (horas) y 21 (minutos) de la mañana, de hoy 20 de abril del 2026, damos inicio con la sesión ordinaria de Junta Directiva General, (sesión) 21-26. En primera instancia, tenemos la aprobación del orden del día. En este punto quisiera dejar constancia de que doña Mahity Flores (Flores), presidenta de este órgano colegiado se excusó por no poder participar de esta Junta Directiva (General), por lo que me corresponde presidir esta sesión.

Igualmente, se nos ha informado que, don Fabio Montero (Montero) estará ausente de esta reunión, en vista de que está representando a la institución en un homenaje que se le brinda el día de hoy por la celebración de su aniversario de fundación.

Al respecto, quisiera agregar una felicitación a la organización, sentimos que como órgano director estamos muy contentos de poder celebrar hoy los 149 años de existencia de la institución. Agradecemos a sus fundadores la gran visión que tuvieron con su creación, pero sobre todo sentimos un profundo agradecimiento, hoy, a las personas trabajadoras de este Conglomerado (Financiero BCR) que, con su labor lo han mantenido dentro de las primeras posiciones del mercado financiero y también a nuestros clientes que, con su confianza nos han permitido crecer y acompañarlos en su quehacer.

El Banco de Costa Rica es hoy una institución sólida, financiera y estructuralmente, que con la ayuda de Dios seguirá posicionándose como una gran opción para el desarrollo económico de este país. Así que, de parte de todos nosotros, feliz aniversario; Banco de Costa Rica.

Muy bien, quisiera entender si hay alguna modificación al orden del día. Por favor, don Julio (César Trejos Delgado), adelante".

Al respecto, el señor **Julio César Trejos Delgado** indica: "Gracias, señora presidenta y a todos los directores, feliz semana. Este es un gran día. Yo sí quisiera solicitarle a este estimable auditorio ver la posibilidad, porque queremos retirar el punto *c*, de la Gerencia Corporativa de Finanzas, el (punto) *c.1*, los estados financieros consolidados auditados del Conglomerado (Financiero) BCR, al 31 de diciembre del 2025, a ver si estarían de acuerdo. El tema ha sido por problemas técnicos de recaudación de información y que se estaría dando hasta el día de hoy".

De seguido, doña **María del Pilar Muñoz** menciona: "Muy bien, tomamos nota, don Julio. Don Eduardo (Rodríguez del Paso), le escuchamos".

Por su parte, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** comenta: "Muchas gracias, doña María. Yo quería comentarles a mis queridos directores que yo voy a estar ausente del 30 de abril al nueve de mayo; inclusive. Yo voy a llevar mi equipo para conectarme en dichos días a las sesiones que tenga que conectarme, pero quería dejarlo aquí informado, cualquier cosa que suceda. Muchas gracias".

En línea con lo anterior, la señora **Muñoz Fallas** agrega: "Perfecto, don Eduardo. Muchas gracias, tomamos nota. Igualmente, como hemos celebrado hoy, una reunión de trabajo, referida al punto *a.2*, del apartado de *Asuntos de la Junta Directiva General*, este punto correspondía al análisis de la estrategia legal del Parque Empresarial del Pacífico (PEP), dejar indicado que hicimos una reunión de trabajo, anterior a la realización de esta sesión y que, en esa sesión [sic] se decidió seguir con la estrategia legal, que este órgano colegiado había

aprobado debidamente. Entonces, como no hay cambios a esta estrategia legal, solicito también la posibilidad de que ese punto quede excluido de la agenda. Entonces, señores directores con los cambios sugeridos someto a su aprobación el orden del día".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Acto seguido, doña **María del Pilar Muñoz** adiciona: "Muy bien, queda aprobado. También, indicarles a los señores directores que hoy procederemos con la evaluación de dos temas, en donde oportunamente se les será informado".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 21-26, con la inclusión de un tema en el apartado de los *Asuntos de la Junta Directiva General*, así como con la exclusión de dos temas, según el siguiente detalle, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo:

IV. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

a. Gerencia Corporativa de Finanzas:

c.1 *Estados financieros consolidados auditados del Conglomerado BCR, al 31 de diciembre del 2025. Atiende SIG-19. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*

XI. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. Seguimiento temas PEP:

a.2 *Análisis de la estrategia legal: Parque Empresarial del Pacífico (PEP)- (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

2.- Dejar constancia de la ausencia justificada, por parte de la señora Mahity Flores Flores, según permiso concedido en la sesión 20-26, artículo XXIV, del 13 de abril del 2026. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 25, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* y a lo dispuesto en las sesiones 10-24, artículo V, del 26 de febrero del 2024, relacionado con la aprobación del instrumento de evaluación individual de desempeño de las personas que integran las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR, comités de apoyo y de las fiscalías, cuyo acuerdo fue ratificado en la sesión 11-24, artículo II, punto 1, del 4 de marzo del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **María del Pilar Muñoz Fallas** somete a la aprobación las actas de las sesiones extraordinaria 19-26 y ordinaria 20-26, en su orden, celebradas el ocho y trece de abril del dos mil veintiséis. Al respecto, dice: "Iniciamos con el segundo punto, que es la aprobación de actas. Don Pablo (Villegas Fonseca), por favor, si usted me ayuda al respecto".

El señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Con mucho gusto. Buenos días a todos, miembros de este órgano de dirección y de la administración. Me refiero a las actas de la sesión extraordinaria 19-26 y la sesión ordinaria 20-26, celebradas el ocho y 13 de abril del 2026. He de indicarles que, circulado ambos documentos no se recibieron observaciones ni de parte de la administración ni de parte de los miembros de este cuerpo colegiado, por lo que los

documentos que están depositados en *SharePoint* son los que están para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien".

Sobre el particular, doña **María del Pilar Muñoz** externa: "Muy bien. ¿Señores directores estaríamos de acuerdo con la aprobación de las actas?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo indicado.

Para concluir, la señora **Muñoz Fallas** manifiesta: "Muy bien, así lo hacemos".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones extraordinaria 19-26 y ordinaria 20-26, en su orden, celebradas el ocho y trece de abril del dos mil veintiséis.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 02-26, del 17 de febrero del 2026.
- **BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 02-26, del 17 de febrero del 2026.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: "Seguiríamos con los *Asuntos de juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*, es un tema informativo. Primero, tendríamos el resumen de los acuerdos tomados por subsidiarias, corresponde a BCR Logística, (dígase el Depósito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago). Por favor, don Pablo, si usted me ayuda con el desarrollo de este punto".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: "Con mucho gusto. En efecto, se les circularon en esta oportunidad, los resúmenes de acuerdos tomados por el Depósito Agrícola de Cartago y el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago. La propuesta, en ese sentido, es solicitarle al órgano de dirección, dar por conocidos dichos resúmenes, tomando en

cuenta que se suministraron para su conocimiento, en tiempo y forma, toda vez que, los miembros de este órgano colegiado no participan en estas juntas directivas, por favor".

Por lo tanto, la señora **María del Pilar** consulta: "Señores directores, ¿estaríamos de acuerdo con la propuesta que se nos acaba de enunciar?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con la propuesta.

Por último, expresa la señora **Muñoz Fallas**: "Muy bien, así lo adoptamos, de acuerdo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 02-26, del 17 de febrero del 2026.
- **BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 02-26, del 17 de febrero del 2026.

ARTÍCULO X

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el correo electrónico, de fecha 16 de abril del 2026, remitido por la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA) y dirigido a los miembros de los órganos de dirección de las Empresas Propiedad del Estado (EPE), entre ellos el BCR, por medio del cual se invita a consultar las *Directrices OCDE sobre el Gobierno Corporativo en las Empresas Públicas, 2024* – adjuntas –, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Al respecto, se indica que estas Directrices proporcionan una guía para que, quienes formulan políticas públicas, evalúen y mejoren los marcos legales, normativos e institucionales, relacionados con la propiedad y gobernanza de las empresas públicas. Además, buscan abordar los desafíos y oportunidades únicos a los que se enfrenta la propiedad pública, a fin de fomentar la transparencia, la rendición de cuentas, la integridad y la eficiencia dentro del sector público.

De seguido, se transcribe el correo electrónico, de fecha 16 de abril del 2026, en mención:

> *Tengo el agrado de saludarles, con ocasión de invitarles a consultar la reciente publicación en español de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) titulada: "Directrices OCDE sobre el Gobierno Corporativo en las Empresas Públicas, 2024". Estas Directrices proporcionan una guía para que, quienes formulan políticas públicas, evalúen y mejoren los marcos legales, normativos e institucionales relacionados con la propiedad y gobernanza de las empresas públicas. Asimismo, buscan abordar los desafíos y oportunidades únicos a los que se enfrenta la propiedad pública a fin de fomentar la transparencia, la rendición de cuentas, la integridad y la eficiencia dentro del sector público.*
>
> *Pueden consultar el documento en mención en el siguiente enlace (idioma español): https://www.oecd.org/es/publications/directrices-de-la-ocde-sobre-el-gobierno-corporativo-de-las-empresas-publicas-2024_d9cdb4de-es/full-report/component-13.html*
>
> *Para cualquier consulta adicional, puede comunicarse con la asesora Kembly Ramos Vega (kembly.ramos@presidencia.go.cr; 2207-9244).*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: “Seguimos con el punto de *Correspondencia*. Por favor, don Pablo”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “Claro. Con mucho gusto. En esta oportunidad, solo se les circuló un único documento, que fue remitido por la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, UAPA, que está dirigido a los miembros de órganos de dirección de las Empresas Propiedad del Estado, en este caso, a la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual se invita a consultar las *Directrices OCDE sobre el Gobierno Corporativo en las Empresas Públicas, 2024* – que se adjuntan –, emitidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, reitero.

Al respecto, se indica que dichas Directrices proporcionan una guía para que, quienes formulan políticas públicas, evalúen y mejoren los marcos legales, normativos e institucionales, relacionados con la propiedad y gobernanza de las empresas públicas. Además, buscan abordar los desafíos y oportunidades únicos a los que se enfrenta la propiedad pública,

a fin de fomentar la transparencia, la rendición de cuentas, la integridad y la eficiencia dentro del sector público.

En este caso, si lo tienen a bien, la propuesta sería dar por conocido el correo (electrónico) en referencia, con la Directriz antes indicada (que se adjunta) y trasladarlo a la Gerencia General y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo informar lo que se considere pertinente, a este directorio, a título informativo, por favor".

En ese sentido, expresa doña **María del Pilar**: "Señores directores, ¿estaríamos de acuerdo con la propuesta?".

Los señores directores se muestran de acuerdo y, por lo tanto, concluye diciendo la señora **Muñoz**: "De acuerdo, don Pablo".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el correo electrónico, de fecha 16 de abril del 2026, remitido por la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a los miembros del órgano de dirección de la Empresa Propiedad del Estado, entre ellos el BCR, por medio del cual se invita a consultar las *Directrices OCDE sobre el Gobierno Corporativo en las Empresas Públicas, 2024* – adjuntas –, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

2.- Trasladar el correo electrónico, de fecha 16 de abril del 2026, conocido en el punto 1, anterior, junto con el documento adjunto, denominado: *Directrices OCDE sobre el Gobierno Corporativo en las Empresas Públicas, 2024*, a la Gerencia General y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo informar lo que consideren pertinente, a este directorio, a título informativo.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que el tema que se va a presentar, a continuación, será conocido en sesión privada, por parte del directorio y con la participación de la asesora jurídica de la Junta Directiva, auditora general corporativa y personal de la Secretaría de Junta Directiva, se finaliza la participación de la alta administración, con excepción de la Gerencia General y la Subgerencia de Negocios, que se trasladan a la sala de espera virtual.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: "A partir de este momento, continuaríamos los señores directores, con la señora auditora (general corporativa) y la asesora (jurídica) de Junta Directiva. Por lo cual, le agradecemos a don Minor (Morales Vincenti), a don Dagoberto (Hidalgo Cortés), a don Manfred (Saénz Montero), la presencia el día de hoy en esta sesión. Muy buenos días para ustedes.

Y, en el caso de doña Evelyn Aguilar (Corrales) y de don Julio César (Trejos Delgado), los trasladaríamos a salita de espera (virtual)".

Así las cosas, a las once horas con veinte minutos, se finaliza la participación, vía telepresencia, de los señores Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente administrativo; Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo y Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico. Y, se traslada a la sala de espera virtual, a la señora Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de negocios y al señor Julio César Trejos Delgado, gerente general.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona a investigaciones en proceso, conforme lo establecido en la *Ley General de control interno,* en su artículo 6, *confidencialidad de las personas denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos.*

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, según lo dispuesto en el orden del día el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** solicita la anuencia del directorio, para dejar constancia de su posible no participación, en las sesiones presenciales o virtuales que programe esta Junta Directiva General, en el periodo comprendido del 30 de abril al 9 de mayo del 2026, ambas fechas inclusive, debido a que se encontrará fuera del país, atendiendo asuntos personales.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: "Pasaríamos entonces a *Asuntos de la Junta Directiva General* y aquí sí le cedemos la palabra a don Eduardo, que nos había pedido un espacio. Adelante, don Eduardo".

Al respecto, expresa el señor **Eduardo Rodríguez del Paso**: "Muchas gracias, doña María Eugenia [sic] (María del Pilar). Sí, era para informar a la Junta Directiva (General) que, del 30 de abril al 9 de mayo, inclusive, voy a estar fuera del país. Me voy a llevar el equipo y voy a estar atento a las reuniones, pero quería dejarlo aquí establecido, por si acaso tengo algún inconveniente a la hora de conectarme, que ustedes sepan la situación. De antemano, muchas gracias".

Para concluir menciona doña **María del Pilar Muñoz**: "Perfecto, don Eduardo. Muchas gracias a usted y tomamos nota de lo comentado".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del comentario del señor Eduardo Rodríguez del Paso, respecto de que, por motivos personales se encontrará fuera del país, en el periodo comprendido entre el 30 de abril al 9 de mayo del 2026, ambas fechas inclusive, por lo que solicita justificar su ausencia a las sesiones de la Junta Directiva General, presenciales o virtuales que se efectúen en ese plazo, en caso de que, por alguna eventualidad no se pueda conectar.

En consecuencia, en atención de lo dispuesto en el artículo 25, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* y a lo dispuesto en la sesión 10-24, artículo V, del 26 de febrero del 2024, relacionado con la aprobación del instrumento de evaluación individual de desempeño de las personas que integran las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR, comités de apoyo y de las fiscalías, cuyo acuerdo fue ratificado en la sesión 11-24, artículo II, punto 1, del 4 de marzo del 2024, se justifica su eventual ausencia, a las sesiones que programe este directorio, en el periodo señalado y en las cuales el señor Eduardo Rodríguez del Paso no pueda participar.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos relacionados con un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la ley 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*.

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintisiete de abril del dos mil veintiséis, a las nueve horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria 21-26, a las once horas con treinta y cinco minutos.